



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 138-2023-SUNARP/OGRH

Lima, 27 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 00092-2023-SUNARP/SN de fecha 13 de diciembre de 2023, emitido por la Superintendencia Nacional; Oficio N° 01124-2023-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 18 de diciembre de 2023, emitido por el Jefe (e) de la Zona Registral N° IX – Sede Lima; correo institucional de fecha 19 de diciembre de 2023, emitido por la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° IX – Sede Lima y; el Informe Personal N° 086-2023-SUNARP/OGRH/AL de fecha 27 de diciembre de 2023, elaborado por el Apoyo Legal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 70 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Sunarp aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG y actualizado mediante Resolución N° 148-2023-SUNARP/GG (en adelante RIS de la SUNARP), establece que, mediante el destaque procede el desplazamiento temporal, por necesidad del servicio, de un/a servidor/a fuera del ámbito de la Sede Central u órgano desconcentrado donde viene laborando, para prestar servicios en un órgano de la SUNARP. El destaque o renovación de destaque de un/a servidor/a no debe perjudicar el cumplimiento de las funciones del área de origen;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 076-2023-SUNARP/OGRH de fecha 21 de julio de 2023, se dispuso la renovación de destaque de la servidora Milena Vanessa Fratelli Vera de la Zona Registral N° IX – Sede Lima a la Superintendencia Nacional Sede Central, desde el 24 de julio hasta el 31 de diciembre del 2023;

Que, mediante Memorándum N° 00092-2023-SUNARP/SN de fecha 13 de diciembre de 2023, el Despacho de la Superintendencia Nacional solicita la renovación de destaque de la servidora Milena Vanessa Fratelli Vera;

Que, mediante Oficio N° 01124-2023-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 18 de diciembre de 2023, el Jefe (e) de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, brinda su conformidad para la renovación del destaque de la servidora antes mencionada;

Que, mediante Correo institucional de fecha 19 de diciembre de 2023, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N°

IX – Sede Lima, emite informe favorable sobre la obligación de pago de beneficios y remuneración en virtud al literal c) del artículo 73 del RIS de la SUNARP, precisando que se encuentran previstas en el Presupuesto de Remuneraciones para el año 2024 de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, de acuerdo a las coordinaciones realizadas entre el Despacho de la Superintendencia Nacional de la Sede Central y la Zona Registral IX – Sede Lima la renovación de destaque será desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que, de conformidad al literal a) del artículo 71 del RIS de la SUNARP establece que a la solicitud de destaque debe acompañarse la conformidad del órgano de origen precisando que no se afecta las funciones del área donde labora el/a servidor/a. El destaque o renovación de destaque de un/a servidor/a no debe perjudicar el cumplimiento de las funciones del área de origen;

Que, de acuerdo al literal b) del artículo 71 del RIS de la SUNARP establece que *La renovación se aprueba mediante Resolución del órgano que dispuso el destaque y tiene en cuenta el carácter temporal de dicha acción de personal;*

Que, conforme al literal c) del artículo 73 del RIS de la SUNARP y al Informe favorable emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, la servidora seguirá percibiendo sus remuneraciones y beneficios sociales en el órgano o entidad de origen, es decir en la Zona Registral N° IX – Sede Lima;

Que, mediante Informe Personal N° 086-2023-SUNARP-OGRH/AL de fecha 27 de diciembre de 2023, elaborado por el Apoyo Legal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se concluye que se considera viable la solicitud de renovación de destaque de la servidora Milena Vanessa Fratelli Vera de la Zona Registral N° IX – Sede Lima a la Superintendencia Nacional de la Sede Central, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Estando a las consideraciones que anteceden, y en mérito a las facultades que ostenta esta Oficina de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49 del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado con Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Renovación de destaque

Autorizar la renovación del destaque de la servidora Milena Vanessa Fratelli Vera, de la Zona Registral N° IX – Sede Lima a la Superintendencia Nacional de la Sede Central, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2. – Pago de remuneraciones y beneficios sociales

Disponer que la obligación de pago de las remuneraciones y beneficios sociales de la servidora Milena Vanessa Fratelli Vera, seguirán siendo asumidos por la Zona Registral N° IX – Sede Lima.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente por:
JORGE LUIS LOAYZA CÉSPEDES
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Sede Central – SUNARP**